

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
<b>POSTOR N°01: AERTEC</b>				
N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
1	Bases del concurso	Capítulo I Cláusula 13 - Plazo y descripción del servicio de consultoría Página 13	Se indica que los plazos de revisión de AAP y del MTC no serán considerados dentro del plazo máximo del consultor. Sin embargo, en relación al proceso de facturación, ¿existe alguna garantía de disponer de un plazo máximo en la aprobación de los entregables por parte de ambos organismos?	De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Numeral 8.2.3.3, el Concesionario presentará el EDI a OSITRAN con copia al Concedente (MTC). OSITRAN tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles de recibido el EDI para emitir su pronunciamiento. MTC tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles a partir de recibido la opinión de OSITRAN para emitir observaciones o para aprobar el EDI. Sin perjuicio del cumplimiento o no de los plazos establecidos en el Contrato de Concesión la facturación solo se realizará con la aprobación del EDI por parte de la DGAC - MTC.
2	Bases del concurso	Capítulo I Cláusula 15 - Entregables Página 16	La facturación asociada a cada entregable, ¿es única y asociada a la aprobación del entregable? o, en cambio, ¿existe un hito de facturación a la entrega y otro final asociado a la aprobación?	No se ha considerado facturar por cada entregable, la facturación solo se dará por el adelanto directo en caso sea solicitado y a la aprobación del EDI por parte de DGAC-MTC.
3	Bases del concurso	Capítulo III Cláusula 18 - Forma de pago Página 56	En dicho apartado se indica que el pago de las facturas es a 180 días y que se realiza a través de factoring, por lo que existe la posibilidad de anticipar dicho pago. Les agradeceríamos que nos indicaran los gastos financieros y el interés aplicable asociado a esta gestión.	Para mayor detalle consultar condiciones financieras con Andino Capital a carola.carrillo@andinocapital.com.pe
4	Bases del concurso	Capítulo III Cláusula 18 - Forma de pago Página 56	La factura de anticipo, ¿está sujeta a los mismos plazos de pago indicados para el resto de facturas (180 días)?	Si.
<b>POSTOR N°02: ARCADIS PERU S.A.C.</b>				
N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
5	Bases de Concurso público, CAP I	15, ,15	El plazo que se indica para desarrollar el proyecto se estima no sería el suficiente. Lo anterior considerando que se debe desarrollar arquitectura definitiva en 30 días y las especialidades en 30 días más. Para un adecuado desarrollo del proyecto se solicita desplazar esta entrega en 30 días adicionales, totalizando 240 días para todo el proyecto	Se mantiene plazos de presentación de acuerdo a numeral 15.
6	Bases de Concurso público CAP I	15,05,16	Realizar Presentaciones...: "...debera mantener en Perú el total de profesionales incluido en la Propuesta Técnica por un periodo de 7 días calendario. Realizar presentación de cada entregable y por lo menos 7 días calendario posteriores a dicha presentación. Teniendo presente las dificultades de traslado derivadas de la crisis sanitaria, se solicita considerar estas reuniones en forma remota por internet (on line).	Se acepta y modifica redacción por : "Realizar presentaciones remotas (vía plataforma virtual) de cada uno de los entregables 7 días calendarios anteriores a la presentación de cada entregable". En cada una de las presentaciones debe participar el PROFESIONAL responsable.
7	Bases de Concurso público, CAP. I	15,04,16	Se indica que el consultor deberá coordinar y realizar todas las gestiones necesarias a través de AAP con CORPAC, DGAC, MTC, SENACE, DGAAM y cualquier otra Autoridad Gubernamental que así lo requiera, a fin de obtener la aprobación del estudio definitivo. La aprobación del proyecto no debe estar condicionada a actividades de revisión a efectuar por otras instituciones, cuya duración no depende del CONSULTOR, y no debería ser comprometida en tales condiciones. Por lo anterior, se solicita aprobación por parte del mandante directo y no responsabilizar al Consultor de estas gestiones.	No procede requerimiento, toda vez que el consultor será responsable por la aprobación de todos los documentos relacionados al proyecto.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
8	4	Capítulo 6,7 Recursos Mínimos Requeridos	254	Se consulta si para el cargo de Jefe de Proyecto, en donde se solicita maestría en gestión o gerencia de proyectos, puede ser reemplazado por profesional Ingeniero Civil con más de 13 años de experiencia (desde la titulación) y con experiencia de más de 10 años en desarrollo y liderazgo en proyectos aeroportuarios, con Diplomado en Ingeniería y Certificación de Aeropuertos.	Ceñirse a las Bases del concurso.
9	5	Capítulo 6,7 Recursos Mínimos Requeridos	254	Se consulta si para el cargo de Especialista en diseño Aeroportuario, en donde se solicita "Ingeniero aeroportuario, Arquitecto, planificador aeroportuario", puede ser reemplazado por profesional Ingeniero Civil con más de 13 años de experiencia (desde la titulación) y con experiencia de más de 10 años en desarrollo y liderazgo en proyectos aeroportuarios, con Diplomado en Ingeniería y Certificación de Aeropuertos.	No se acepta requerimiento.
10	6	Bases de Concurso público CAP II	3/A a) y b)/21	Se solicita en Bases acreditación de experiencia con certificados personales de los especialistas. Se consulta si para satisfacer este requerimiento es suficiente, para los proyectos en los que su participación fue como funcionario de la misma empresa, un certificado de acreditación emitido por la misma consultora, ya que los certificados de los contratantes son siempre a la empresa que contratan, sin detallar los ingenieros participantes.	Se acepta requerimiento.
11	7	Bases de Concurso público CAP II	4, ,23 24 y 25	En tabla de experiencia y calificación de personal, para profesionales con Tiempo de Permanencia definido como TP, se consulta posibilidad de que realicen trabajos en el extranjero y por tanto puedan estar disponibles vía on line.	Se acepta requerimiento y se precisa que los especialistas deberán estar disponibles para las reuniones que se les convoque. Con excepción de la evaluación y visita a campo a la misma que deben asistir.
12	8	Bases de Concurso público CAP III	26	Para profesionales extranjeros en caso de firmar contrato se exige la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU, es realmente necesario contar con este registro temporal si solo se realizará el trabajo por un periodo acotado, además se exige para todos los profesionales propuestos?	Ceñirse a las Bases del concurso.
13	9	Bases de Concurso público CAP IV	13.2.6,vi,81	De la asistencia de los profesionales a reuniones convocadas, teniendo presente las dificultades de traslado derivadas de la crisis sanitaria, se solicita considerar estas reuniones en forma remota por internet (vía on line).	Ver respuesta N°11.
14	10	Bases de Concurso público CAP V FORMATOS INICIALES	FORMATO N° 08, 135	Relación de profesionales requeridos según requisitos técnicos mínimos, en tabla solicitada se tienen las siguientes consultas: Especialista en Mecánica Eléctrica, debieran ser dos profesionales diferentes: Especialista en Equipamiento mecánico aeroportuario y Especialista en Climatización, favor confirmar .	Ceñirse a las Bases del concurso.
15	11	Bases de Concurso público CAP V FORMATOS INICIALES	FORMATO N° 08, 135	Relación de profesionales requeridos según requisitos técnicos mínimos, en tabla solicitada se tienen las siguiente consulta: Especialista en Iluminación, debiera ser : Especialista Eléctrico, favor confirmar.	Se precisa que el personal requerido se indica en el numeral 4 del capítulo 2 (prevalece sobre el formato 8 de la página 135). Para el presente proyecto se requiere un especialista en Instalaciones Eléctricas.
16	12	Especificaciones Técnicas	6.2.3, 163	Se indica que el proyecto de Arquitectura debe incluir flujos, acústica, iluminación, seguridad y evacuación, favor aclarar como se presentará cada uno de estos ámbitos en los entregables o serán abordados en planos de arquitectura?	Se presentará planos, memorias de cálculo y todo lo que corresponda por cada especialidad.
17	13	Especificaciones Técnicas	6.3,2,172	Aclarar concepto de "Independización integral de sistema de agua y desagüe". Revisando los planos entregados, se visualiza que estas instalaciones ya se encuentran en forma separada.	Actualmente la Terminal de Pasajeros comparte la red de agua y desagüe con CORPAC, la independización requerida será para que AAP cuente con su propia red del sistema de agua y desagüe.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
18	Especificaciones Técnicas	6.3,3.1,175	Para poder estimar los recursos necesarios para el levantamiento integral de edificaciones adicionales al terminal actual, se requiere: Listado de edificios, incluyendo áreas aproximadas. Favor se solicita aclarar esta información (definición de cantidad de edificios a diseñar y sus superficies aproximadas).	Zona de almacenes, Zona de Parking, Comisaria, depósito, terminal de carga, Instalaciones de Corpac, vías vehiculares y peatonales, Hangar, puentes de embarque, entre otros.
19	Especificaciones Técnicas	6.3,3.1,175	Se consulta en relacion al punto anterior si AAP entregará los planos de arquitectura y especialidades de estos edificios, de la misma forma que entrega los del terminal actual.	Se requiere el Levantamiento Integral de las edificaciones, toda vez que AAP no cuenta con esta información. EL CONSULTOR será responsable por el levantamiento de cada uno de los edificios colindantes. Respecto a la Terminal de Pasajeros actual se entregará la información con la que cuenta AAP. Toda verificación será visual y con instrumentos requeridos para el levantamiento la misma que será trasladada a los planos que se entreguen (elementos estructurales, redes, buzones), sin embargo las zonas que sean impactadas por el proyecto deberán realizar sondeos, ensayos, demoliciones, entre otros.
20	Especificaciones Técnicas	6.3,3.1,176	Se tienen dudas con respecto al alcance requerido para cumplir el requerimiento de las bases en esta actividad de levantamiento. Al revisar los antecedentes, se entregan planos de arquitectura, estructura e instalaciones de lo construido en el terminal. Por lo anterior, se entiende que el alcance solicitado en cuanto a levantamientos es en realidad una verificación de que lo presentado en planos corresponde, dentro de lo que se pueda revisar a simple vista y sin demoliciones o desarmes, a lo construido. Favor confirmar.	Afirmativo para las instalaciones que cuentan con planos asbuilt. Ver respuesta anterior N°19.
21	Especificaciones Técnicas	6.3/3.1/176	Se tienen dudas con respecto al alcance requerido para cumplir el requerimiento de las bases en esta actividad de levantamiento. En el requerimiento de adjuntar CD con la información presentada en formato pdf, editable, Word, presentaciones en power point, cuadros y gráficos en Excel y planos en AutoCAD. Se solicita confirmar si el CONSULTOR vaciará sus observaciones en informe con fichas de hallazgos, teniendo presente que AAP entregará planos. Favor confirmar.	El consultor deberá trabajar un informe con planos actualizados con cada una de las observaciones y/o hallazgos encontrados en el Levantamiento, lo cual formará parte del informe N°3.
22	Especificaciones Técnicas	6.3/3.1/176	En cuanto al requerimiento de levantar redes, este queda circunscrito a los 200m, favor confirmar. Si este se extendiera fuera de los 200m, se requiere un plano general acotado para estimar áreas.	Solo se trabajará sobre los 200 ml.
23	Especificaciones Técnicas	6.3.3.1, 176	Cual es el nivel de calidad (contenido) y actualización (fecha) de Planos As Built que se proporcionarán?	Los planos ASBUILT serán entregados en autocad y corresponden a las Obras de Periodo Inicial (Obras Obligatorias), los mismos fueron realizados en el 2018.
24		6.3.3.1, 176	Se entregarán modelos actualizados en software REVIT?	Los modelados de los planos de las diferentes especialidades se trabajarán en REVIT, y cuando ya se tenga generada cada una de las láminas del proyecto deberán ser exportadas a versión PDF y AUTOCAD.
25	Especificaciones Técnicas	6.3.3.7, 179 y 180	Se debe diseñar alguno de los elementos de apoyo del aeropuerto como SEI, Instalaciones de Combustibles, Instalaciones de Administración, Instalaciones de Mantenimiento, Instalaciones de Aerolíneas, Instalaciones de Operadores, Instalaciones de Entidades Estatales? De ser positiva la respuesta, favor se solicita entregar superficies aproximadas para así estimar adecuadamente el trabajo requerido (estimación de HH).	El objetivo de la IOARR esta centrado en la intervención al Terminal de Pasajeros existente, sin embargo dentro del alcance el consultor deberá desarrollar lo indicado en el ítem 6.3.3.7 folio 000179 de las bases de licitación.
26	Especificaciones Técnicas	6.3.4, 183	Favor aclarar a qué se refiere con componentes adosados.	Se refiere a equipos e instalaciones que no se puedan empotrar por complejidades estructurales, etc.
27	Especificaciones Técnicas	6.3,4 y5,184-186	En cuadros de entregables se indica escalas de planos de arquitectura 1:25, favor se solicita aclarar, revisar y corregir lo que corresponda.	Se corrige redacción, la escala adecuada será concensuada entre el consultor y AAP.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
28	24	Especificaciones Técnicas	6.3.6, 192	Favor aclarar donde se mencionan los entregables de acústica.	Los entregables y análisis de acústica están referidos a las zonas de embarque, llegadas, hall público, entre otros.
29	25	Especificaciones Técnicas	6.4.1, 196 y 197	En las bases se solicita entregar material impreso, sin embargo debido a la crisis sanitaria se solicita que sea considerada entregada en forma digital.	Se acepta que las entregas sean en versión digital, sin embargo la versión aprobada debe ser entregada en formato físico e impreso.
30	26	Especificaciones Técnicas	9.3, 212	Por favor confirmar si se debe desarrollar Plan de Seguridad Operacional, es posible proporcionar ejemplos?	Es correcto, se debe incluir el Plan de Seguridad Operacional.
31	27	Especificaciones Técnicas	6.5.3, 223	Favor mencionar la cantidad de detalles constructivos como mínimo se requieren.	La cantidad de detalles constructivos que se deben incluir deben permitir la correcta ejecución de obra.
32	28	Especificaciones Técnicas	2, 282	Favor confirmar que el consultor no debe realizar estudio de demanda ni contratar especialista ya que se considera que las proyecciones del estudio de preinversión y de demanda será proporcionado por el mandante.	Es correcto se deberá trabajar con las proyecciones que se brindarán del estudio de preinversión.
33	29	Especificaciones Técnicas	2.3, 284	Por favor confirmar si la superficie total del terminal entre lo existente y proyectado se encuentra en el rango de los 7.719 m <sup>2</sup> .	La ampliación estimada es de 10 284 m <sup>2</sup> entre lo existente y el área por remodelar (acondicionar).
34	30	Especificaciones Técnicas	3.4, 403	Favor confirmar si el consultor debe diseñar y localizar la señalética.	Correcto deberá actualizar toda la señalética y evacuación de acuerdo a la ampliación y acondicionamiento que se proyecte.
35	31	Especificaciones Técnicas	7.2.6, 424	Este paisajismo debe ser desarrollado hasta los 200 ml a la redonda del terminal o es todo lo adosado al terminal, es posible entregar superficie estimada?	Solo se proyectará el paisajismo aledaño al terminal de pasajeros.
36	32	General	-	Favor aclarar si se requerirá uso de metodología BIM o un Plan de Ejecución BIM.	El postor podrá proponer trabajar bajo la metodología BIM o un Plan de Ejecución BIM. Los modelados de los planos de las diferentes especialidades se trabajarán en REVIT, y cuando ya se tenga generada cada una de las láminas del proyecto deberán ser exportadas a versión PDF y AUTOCAD.
37	33	Capítulo 6,7 Recursos Mínimos Requeridos	254	Sobre el especialista en Topografía, solicitamos confirmar que será posible presentar a un Técnico en Topografía con experiencia de más de 10 años en proyectos de carreteras, vis, minería, y demás obras de infraestructura.	Ceñirse a las Bases del concurso.
38	34	Capítulo 1, 2. Experiencia del	20	Solicitamos confirmar que será posible sumar las experiencias en aeropuertos de las empresas del Holding de la Compañía de los diferentes países.	Se acepta requerimiento.
39	35	Capítulo 1, 3. Experiencia de Profesionales	22	Solicitamos confirmar que se podrá usar experiencias en el sector minero, industrial y energía en posiciones similares a las solicitadas.	Si se puede considerar experiencia de este tipo de industrias para los profesionales de especialidades. Sin embargo no se validará este tipo de experiencia para el Arquitecto ni el Jefe de proyecto.
40	36	General	N/A	Dadas las restricciones sanitarias, debido a la pandemia, solicitamos confirmar que los trabajos se realizarán de manera remota, y que no será requisito que la totalidad de los profesionales se encuentren en el país.	Los trabajos de gabinete se podrán realizar de manera remota, sin embargo las visitas a campo deberán realizarlas todo el equipo de profesionales y técnicos propuestos.
41	37	BASES	N/A	Solicitamos confirmar que el pago de los servicios se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura por parte del cliente. De modo contrario, favor indicar este plazo.	Todas las facturas están sujetas a factoring a 180 días. El pago será como máximo 7 días hábiles después de la presentación de la factura
42	38	BASES	N/A	Solicitamos frecuencia de estados de pago mensuales, dada la naturaleza del servicio.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
43	39	BASES	N/A	Solicitamos considerar a gastos reembolsables los gastos asociados a las visitas a terreno/ Reuniones/ Levantamientos, tales como: pasajes aéreos, transporte, alojamiento, alimentación, ect. De modo contrario, favor indicar como considerar éstos.	No procede requerimiento toda vez que en el valor referencial se han incluido todos los costos relacionados a la consultoría incluyendo lo mencionado en la consulta.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
44	40	BASES	N/A	Indicar si se fijarán multas por retraso o incumplimiento. En caso afirmativo, indicar monto diario y límite acumulativo de las multas.	Revisar lo establecido en las Bases de Concurso.
45	41	BASES	N/A	Indicar si se considerarán retenciones a los estados de pago. En caso afirmativo, indicar porcentaje a retener y si existirá la posibilidad de reemplazo por boletas de garantía.	No se considerarán retenciones.
46	42	BASES	N/A	Indicar si se fijará una cláusula compromisoria de arbitraje para resolución de controversias. En caso afirmativo, indicar las características del arbitraje.	La cláusula compromisoria está prevista en el Contrato en la cláusula 27 que resulta aplicable para las partes que lo suscriban luego de la Buena Pro
47	43	BASES	N/A	En promedio cuanto tiempo demora para que un personal ingrese a terreno y pueda realizar la visita de reconocimiento y trabajos de campo	Se deben entregar los documentos con 2 semanas de anticipación.
48	44	Capitulo 6,7 Recursos Mínimos	254	Sobre el especialista en Sistemas de Extinción de Incendios, solicitamos confirmar que será posible presentar a Ingeniero Mecánico o Electricidad con la experiencia solicitada en este punto.	Correcto, se valida la participación del Ingeniero Mecánico o Electricista.
49	45	Capitulo III, artículo 15.3 c)	50	Se solicita rebajar el monto de la carta fianza a un 10% del precio de los servicios.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
50	46	Capitulo III, artículo 18	56	Se solicita rebajar a 90 días el plazo de pago de las facturas.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
51	47	Capitulo III, artículo 18	56	Se solicita proveer información sobre intereses y costos relacionados con el uso de la línea de factoring de AAP.	Para mayor detalle consultar condiciones financieras con Andino Capital a carola.carrillo@andinocapital.com.pe
52	48	Contractual	N/A	Se solicita aclarar cuál será el procedimiento de gestión de cambios ante servicios adicionales solicitados por el cliente o ante incrementos del alcance o del plazo del proyecto, por motivos ajenos a la voluntad y responsabilidad del consultor.	Cualquier gestión de cambio que resulte necesario ejecutar se realizará dentro del marco Legal del Contrato de Concesión.
53	49	Capitulo III, artículo 20.8	60	Se solicita eliminar las penalidades por cambio de profesionales, cuando se cuente con la aprobación previa de AAP	Ceñirse a las Bases del concurso.
54	50	Capitulo III, artículo 20.8	60	En caso de cambio de profesional, se solicita excluir de aplicación de multa los casos de renuncia de un profesional, por ser un hecho ajeno a la voluntad del consultor	Ceñirse a las Bases del concurso.
55	51	Capitulo V, Cláusula 12 del modelo de contrato	77	Se solicita incluir una limitación a la responsabilidad contractual del consultor, equivalente a un porcentaje razonable del precio de los servicios	No procede lo solicitado
56	52	Capitulo V, Cláusula 12 del modelo de contrato	77	Se solicita excluir de eventuales indemnizaciones, los conceptos de lucro cesante, daño moral y daños indirectos o consecuenciales.	No procede lo solicitado
<b>POSTOR N°03: C &amp; M CONSULTORES</b>					
	N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
57	1	Bases de concurso	3,b,21	Podría definir cuales son los profesionales indicados en los item a), b) y c), ya que no es clara la definición de estos.	Considerar los profesionales indicados en el folio 23.
58	2	Bases de concurso	3,4,23	Sobre la experiencia del personal profesional solicitamos que se pueda contabilizar la experiencia desde la fecha del grado de bachiller, puesto que considerar la experiencia desde la fecha de su colegiatura es una exigencia que vulnera el principio de libertad de concurrencia y mayor participación de postores. Y se excluyen perfiles con gran trayectoria laboral en el campo solicitado.	Solo validará la experiencia desde fecha de titulación de profesional de cada uno de los especialistas.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
59	3	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Jefe de proyecto, consideran proyectos de estudios relacionados a infraestructura aeroportuaria y seguridad operacional. Les solicitamos que también se incluyan proyectos de estudios relacionados a infraestructura aeroportuaria y/o seguridad operacional.	Se acepta requerimiento
60	4	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Jefe de proyecto, solicitamos que se puedan acreditar en la experiencia como mínimo (2) proyectos de estudios relacionados a infraestructura aeroportuaria y/o seguridad operacional.	Ceñirse a las Bases del concurso.
61	5	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Jefe de proyecto, les solicitamos incluir dentro de los estudios las siguientes maestrías que se encuentran estrechamente relacionadas con las solicitadas: maestría en ingeniería civil, o maestría en transportes, o maestría en Gerencia Pública, o maestría en gestión pública, o maestría en proyectos de inversión, o maestría en Project Management, o maestrías en gestión y administración de la Construcción, o maestrías relacionadas en el área de conocimiento que piden.	Se acepta requerimiento
62	6	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Jefe de proyecto, solicitamos que se elimine la especialidad en ingeniería aeronáutica que piden en la experiencia. Ya que, en el Perú no existe esa especialización y además están solicitando que el profesional cuente con una maestría.	Se aclara que las Bases indican Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Aeronáutico o equivalente en el país extranjero.
63	7	Bases de concurso	3,4,23	Sobre es Especialista en diseño aeroportuario, podrían incluir dentro de los estudios Ingeniero aeronáutico, ingeniero civil, o ingenierías relacionadas.	Se acepta requerimiento
64	8	Bases de concurso	3,4,23	Sobre es Especialista en diseño aeroportuario, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control relacionados a infraestructura aeroportuaria.	Ceñirse a las Bases del concurso.
65	9	Bases de concurso	3,4,23	Sobre es Especialista en Topografía, podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: topografía, ingeniería topográfica arquitectura, ingeniería geológica, y carreras relacionadas.	Ceñirse a las Bases del concurso.
66	10	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Geotécnia, podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: ingeniería geológica, y carreras relacionadas.	Se acepta requerimiento
67	11	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Geotécnia, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de estudio de Suelos y/o Pavimentos y/o canteras y/o diseño de pavimentos y/o estudios de DME de infraestructura de aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o actividades relacionadas a Estudios de Ingeniería para obra.	Ceñirse a las Bases del concurso.
68	12	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Mecánica Eléctrica podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: ingeniería mecánica y eléctrica o ingeniería similar.	Se aclara que la especialidad requerida es un Ingeniero Mecánico Electricista ó Ingeniero Electromecánico. Se admite a los profesionales Mecánico Electricista.
69	13	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista Estructural y de obras civiles, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de estructuras/ obras civiles de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
70	14	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Instalaciones Eléctricas, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de instalaciones eléctricas/ iluminación de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
71	15	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Metrados, costos y presupuestos, podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: ingeniería industrial, arquitectura, y otro tipo de ingenierías relacionadas.	Se acepta siempre que se acredite la experiencia.
72	16	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Metrados, costos y presupuestos, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de ingeniería aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
73	17	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en arquitectura, solicitamos que reduzcan el tiempo de experiencia como mínimo 06 años.	Ceñirse a las Bases del concurso.
74	18	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en arquitectura, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o actividades relacionadas a Estudios Definitivos de Ingeniería para obra.	Ceñirse a las Bases del concurso.
75	19	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Sistemas de extinción de incendios, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de sistemas de extinción de incendios, y/o detección, y/o CCTV, y/o sistema de control de accesos, etc, de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
76	20	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Sistemas de extinción de incendios, podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: arquitectura, ingeniería industrial, y otro tipo de ingenierías relacionadas.	Ceñirse a las Bases del concurso.
77	21	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en Equipamiento, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura. Uno de ellos de sistemas de manejo de equipaje y/o carga y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
78	22	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en instalaciones de comunicaciones, podrían incluir dentro de los estudios las siguientes carreras: ingeniería electrónica y telecomunicaciones.	Se acepta requerimiento
79	23	Bases de concurso	3,4,23	Sobre el Especialista en instalaciones de comunicaciones, podrían considerar experiencia como mínimo de un (1) proyecto de sistemas de redes de cableado estructurado y/o telecomunicaciones de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
80	24	Bases de concurso	3,4,26	En el caso de profesionales extranjeros están solicitando que para la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante SUNEDU, sin embargo, este trámite de colegiatura se presenta al respectivo Colegio de la carrera profesional. Por lo tanto, deberá decir "será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero ante el colegio de ingenieros de la carrera profesional a la que pertenece".	Para los profesionales extranjeros el consultor deberá iniciar la gestión que corresponda ante el colegio profesional o la SUNEDU, adjuntando la constancia correspondiente
81	25	Bases de concurso	3,4,26	Solicitamos que para profesionales extranjeros, para la firma del contrato, no soliciten la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura, sino que se solicite haber iniciado el Reconocimiento o revalidación del título profesional ante SUNEDU, entendiendo que en principio se debe iniciar este trámite con la SUNEDU que se demora 30 días hábiles y posteriormente después de ser validado por esta entidad se hace con el colegiado.	Ver respuesta N°80.
82	26	Bases de concurso	3,4,26	Solicitamos que amplien el plazo máximo de 45 días calendario desde la fecha que se inició el trámite del Registro temporal ante el colegio profesional, ya que para presentar dicho trámite el profesional extranjero deberá primero que hacer el trámite de reconocimiento o revalidación del título profesional ante SUNEDU y dicho trámite demora máximo 30 días hábiles. Por lo cual, solicitamos un plazo máximo de 75 días hábiles.	Ver respuesta N°80.

pei

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta	
83	27	Bases de concurso	15,2,50	Solicitamos que se elimine la Declaración jurada de compromiso de culminar el trámite de estudios de los profesionales extranjeros antes de la fecha de presentación del Informe N° 1 para la revisión de AAP, ya que dicha culminación no depende del profesional extranjero, sino de la Entidad competente que es el SUNEDU y el Colegio de la carrera profesional, y como sabemos muchas veces no cumplen con el tiempo estipulado.	De darse el caso se evaluará con el sustento correspondiente.
84	28	Bases de concurso	3,4,23	Para el especialista topográfico solicitamos que en los estudios se incluya la ingeniería topográfica y/o topografía, al estar estrechamente relacionadas con las funciones y conocimientos que requiere el cargo.	Se acepta requerimiento.
85	29	Bases de concurso	3,4,23	Para el especialista en instalaciones sanitarias solicitamos que en los estudios se incluya la ingeniería ambiental y/o ingeniería hidráulica, al estar estrechamente relacionadas con las funciones y conocimientos que requiere el cargo.	Se acepta estudios de Ingeniería Hidráulica.
86	30	Bases de concurso	3,4,23	En la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias pedimos que la acreditación en proyectos sea así: Experiencia en no menos de un (01) proyecto de instalaciones sanitarias de infraestructura aeroportuaria v/o centros empresariales v/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura.	Ceñirse a las Bases del concurso.
87	31	Bases de concurso	3,4,23	En la experiencia del especialista en arquitectura que la acreditación en proyectos sea así: Experiencia en no menos de un (01) proyecto de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseños de terminales de pasajeros y/o carga y/o Edificios de estacionamientos y/o Torres de control y/o Accesos y/o vialidades Wu otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o actividades relacionadas a Estudios Definitivos de Ingeniería para obra.	Ceñirse a las Bases del concurso.
88	32	Bases de concurso	3,4,23	En la experiencia del especialista socio ambiental que la acreditación en proyectos sea así: Experiencia en no menos de un (01) proyecto de Impacto Ambiental y/o declaración de impacto ambiental y/o estudios similares, en Proyectos de infraestructura de transporte de uso público y/o estudios definitivos de ingeniería para obras.	Ceñirse a las Bases del concurso.
89	33	Bases de concurso	3,4,23	Para el especialista en diseño aeroportuario solicitamos que en los estudios se incluya la ingeniería civil e ingeniería aeronáutica, al estar estrechamente relacionadas con las funciones y conocimientos que requiere el cargo.	Ceñirse a las Bases del concurso.
90	34	Bases de concurso	20,20.8,103	Incluir como excluyente de aplicación de penalidades por cambio de personal la fuerza mayor en el numeral 20.8 Del Cambio de Profesionales. En el documento bases del Concurso Público a consideración, en el numeral 20 que corresponde a "DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" en el punto 20.15 se incluye en asterisco (*) que en caso de fuerza mayor NO se aplicarán las penalidades que corresponden al cambio del personal presentado en la propuesta técnica con o sin aprobación previa de AAP. Teniendo en cuenta la excepción señalada en el numeral 20.15, se solicita incluir esta misma en el numeral 20.8, como evento en el que no serán aplicables las penalidades en caso de que el cambio del profesional sea consecuencia de fuerza mayor.	Ceñirse a las Bases del concurso.
91	35	Bases de concurso	20,20.15,103	Solicitamos a la entidad preferir la modalidad virtual en las reuniones convocadas, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad recomendadas para contener la propagación del COVID-19. En el documento bases del Concurso Público a consideración, en el numeral 20 que corresponde a "DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" en el punto 20.15 se incluye en asterisco (*) que en caso de fuerza mayor NO se aplicarán las penalidades que corresponden al cambio del personal presentado en la propuesta técnica con o sin aprobación previa de AAP. Teniendo en cuenta la excepción señalada en el numeral 20.15, se solicita incluir esta misma en el numeral 20.8, como evento en el que no serán aplicables las penalidades en caso de que el cambio del profesional sea consecuencia de fuerza mayor.	Los trabajos de gabinete se podrán realizar de manera remota, sin embargo las visitas a campo deberán realizarlas todo el equipo de profesionales y técnicos propuestos.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta	
92	36	Bases de concurso	20,20.5,103	Reasignación de los efectos negativos generados por fuerza mayor, al ser un evento extraordinario, imprevisible e irresistible para EL CONSULTOR. Por lo tanto, con base en lo acabado de señalar, le solicitamos a AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ reasignar los posibles efectos ocasionados por fuerza mayor, como lo son la ampliación de plazo, gastos y costos de la utilidad del consultor del presente proceso, a fin de que el consultor no asuma cargas que legal y jurisprudencialmente no está en el deber jurídico de sopórtalas.	De presentarse un evento extraordinario se evaluará en su oportunidad conjuntamente con MTC y OSITRAN.
93	37	Formatos	4,....,127	Solicitamos que el acuerdo de consorcio deba ser legalizado en caso de ser adjudicatarios de la propuesta, entendiéndose que es un proceso de contratación internacional y existen empresas extranjeras que no tienen domicilio legal en Perú y se generan costos innecesarios porque no saben aún si serán adjudicatarios o no del contrato.	Para los Postores internacionales, debe legalizarse en el país de origen. Con cargo a que una vez obtenida la Buena Pro se siga el procedimiento establecido en las Bases de Licitación.
94	38	Formatos	5,....,130	El plazo que debe estar consignado en el formato es de 270 días ¿Es correcto nuestro entendimiento? De no serlo solicitamos a la entidad que por favor indique el plazo en días que debe incluirse en el formato No. 5 porque en las bases dice que el plazo será de 210 días (pg.14) y luego mencionan que el plazo será de 270 días (pg.34).	Se aclara que la ejecución del servicio es de 210 días calendarios.
95	39	Formatos	7,....,132	Solicitamos a la entidad que los comprobantes de pago o facturas se puedan evidenciar en el acta de terminación o la certificación de terminación de los contratos del postor donde se emite el valor pagado al contratista por la prestación de sus servicios. Adicionalmente, en las bases en la página 20 solicitan que se acredite la experiencia con contratos u ordenes o facturas de pago y su conformidad. Pero en el formato No. 7 existe una incongruencia con las bases porque están solicitando que se presente conformidad, contrato u orden de compra y facturas o comprobantes de pago.	Se aclara que los postores deberán presentar conformidad y /o contrato y/o orden de compra y/o facturas y/o comprobantes de pago.
96	40	Formatos	8,....,135	Los perfiles relacionados en el FORMATO N° 08 RELACIÓN DE PROFESIONALES REQUERIDOS SEGÚN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS no concuerdan con los solicitados por la entidad en el numeral 4 criterios de evaluación técnica de la página 23 de las bases. Dicho lo anterior, le solicitamos a la entidad que aclare si se presentan únicamente los perfiles listados en el formato No. 8 que son 12 o los que están consignados en la página 23- 24 y 25 de las bases del proceso que son 14.	Prevalece la relación de profesionales requeridos en la página 23,24 y 25 de las Bases de Concurso y se debe corregir el Formato N°08 considerando los 14 profesionales.
97	41	Formatos	8,....,135	En caso de que la entidad solicite que se deben presentar en la propuesta los perfiles que están en el formato No. 8, solicitamos que aclaren si los requerimientos en estudios y experiencia del especialista en iluminación, son los mismos del especialista en medición eléctrica.	Ver respuesta N°96.
98	42	Formatos	8,....,135	En caso de que la entidad solicite que se deben presentar en la propuesta los perfiles que están en el formato No. 8, solicitamos que aclaren si los requerimientos en estudios y experiencia del especialista en diseño aeroportuario aplica igual para el especialista en diseño aeroportuario de lado aire y especialista en diseño aeroportuario lado tierra.	Ver respuesta N°96.
99	43	Contenido de la Propuesta Económica	7.3,e, 39	Solicitamos que la carta de crédito sea un requisito que se debe presentar para la firma del contrato y no para la presentación de la propuesta, ya que las entidades financieras del Perú deben tener sustento de ser adjudicatarios del proceso para emitir un documento con los requerimientos que están solicitando en las bases.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
100	44	Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1	d,d.1, 34	Copia literal completa de la Partida Electrónica o Ficha Registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica. Solicitamos que este requisito sea eliminado, toda vez que las empresas extranjeras no cuentan con dicha inscripción ante la SUNARP o ampliarse a que se presente el documento equivalente de las empresas en su país de origen.	Para empresas extranjeras se acepta lo solicitado, debiendo acreditar la equivalencia a Registros Públicos en Perú.
101	45	Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 2	d, d.4, 34	Solicitamos que Copia simple de Registro Único de Contribuyente del Postor emitido por la SUNAT o equivalente extranjero conforme a su documento de identificación fiscal.	Para empresas extranjeras se acepta lo solicitado, debiendo acreditar la equivalencia a SUNAT en Perú.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
102	46	Contenido de la Propuesta Económica – Sobre N° 2	7.3,e,39	Le solicitamos a la entidad que suprima el siguiente requisito para la presentación de la propuesta y lo solicite para la firma del contrato: El postor mediante Carta Original, demostrará que posee solvencia económica mediante la presentación de Carta(s) de línea(s) de crédito bancarias(s), por un monto mínimo equivalente al 20% del valor referencial, aprobado y de libre disponibilidad.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
103	47	Bases de concurso	3,4,23	Para el especialista en instalaciones sanitarias solicitamos que su experiencia se pueda acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o obras de infraestructura de edificaciones tales como hospitales, centros comercial, edificaciones de oficinas, instituciones educativas. Siendo necesario que se amplie a este campo porque se encuentra muy reducida su experiencia y limita la participación de los postores y profesionales con gran trayectoria profesional en estas áreas.	Se acepta requerimiento, se evaluará la envergadura del proyecto.
104	48	Bases de concurso	3,4,23	Reducir la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias a mínimo 4 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, habiendo desarrollado proyectos de sistemas de drenajes de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o obras de infraestructura de edificaciones tales como hospitales, centros comercial, edificaciones de oficinas, instituciones educativas.	Ceñirse a las Bases del concurso.
105	49	Bases de concurso	3,4,23	Reducir la experiencia del especialista en arquitectura, que se deban acreditar como mínimo 5 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura.	Ceñirse a las Bases del concurso.
106	50	Bases de concurso	3,4,23	Permitir que el especialista en topografía pueda acreditar su experiencia de la siguiente manera: mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura en replanteo y/o Trabajos Topográficos de aeropuertos y/o urbanizaciones y/o carreteras y/o edificaciones y/o similares y/o actividades relacionadas a estudios y/o supervisiones y/o ejecuciones de Ingeniería para obra.	Se acepta requerimiento
107	51	Bases de concurso	3,4,23	Solicitamos que la experiencia del especialista en topografía se pueda acreditar de la siguiente forma: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura. Experiencia en no menos de dos (2) proyectos en replanteo y/o Trabajos Topográficos de aeropuertos y/o urbanizaciones y/o carreteras y/o similares y/o actividades relacionadas a estudios y/o supervisiones y/o ejecuciones de ingeniería para obra.	Se aclara que para la acreditación de la experiencia en la Especialidad e topografía indicada en el cuadro de página 23 se presentarán por lo menos dos (02) proyectos.
108	52	Bases de concurso	3,4,25	Se solicita que para la experiencia mínima de la especialidad de todos los profesionales, se incluya "estudios definitivos y/o estudios de factibilidad y/o estudios de prefactibilidad y/o estudio de preinversión de ingeniería para obras, y/o elaboración de expedientes técnicos para obras".	Ceñirse a las Bases del concurso.
<b>POSTOR N°04: HMV INGENIEROS</b>					
	N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
109	1	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor.	Solicitamos se modifique parcialmente la experiencia solicitada y quede de la siguiente manera: Acreditar en máximo ocho (8) servicios de consultoría realizados en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Estudios de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" que involucren a edificaciones de Terminales de Pasajeros (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios), indicados en el Formato N°7 referido a la Experiencia General del Postor.	Ceñirse a las Bases del concurso.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
110	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor.	Solicitamos se modifique parcialmente la experiencia solicitada y quede de la siguiente manera: Acreditar en máximo ocho (8) servicios de consultoría realizados en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Estudios y/o Interventoría de estudios y diseños de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" que involucren a edificaciones de Terminales de Pasajeros (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios), indicados en el Formato N°7 referido a la Experiencia General del Postor.	Ceñirse a las Bases del concurso.
111	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor.	Solicitamos se modifique parcialmente la experiencia solicitada y quede de la siguiente manera: a. Acreditar en máximo ocho (8) servicios de consultoría realizados en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Estudios y/o Interventoría de estudios y diseños de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" que involucren a edificaciones de Terminales de Pasajeros (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales urbanas o interurbanas de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios), indicados en el Formato N°7 referido a la Experiencia General del Postor.	Ceñirse a las Bases del concurso.
112	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor, enunciado c.	Entendemos que la experiencia la puede acreditar por medio de sus sucursales y/o filiales y/o su matriz. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto.
113	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor, enunciado a.	En el caso de proyectos de Diseño y construcción ¿el valor acreditado es el valor total del proyecto?	En el caso de proyectos de Diseño y Construcción el valor acreditado es el valor de la CONSULTORIA por la elaboración del proyecto.
114	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor, enunciado a.	En el caso de que se acepten los proyectos de Interventoría de diseño, y el proyecto sea de Interventoría de Diseño e Interventoría de obra ¿el valor acreditado es el valor total del proyecto?	Ceñirse a las Bases del concurso.
115	Bases del concurso	Página 20, numeral 2, experiencia del postor, enunciado a.	Solicitamos se permita acreditar la experiencia con contratos con objetos o alcances en: · Diseños de parqueaderos de aeropuertos. · Diseños de bodegas de aeropuertos. · Diseño de vías de acceso para la flota aérea. · Diseño de redes eléctricas para infraestructura aeroportuaria. · Diseño de sistemas de drenaje de plataformas aeroportuarias. · Diseños de oficinas y/o edificaciones.	Se aceptará la experiencia relacionada a aeropuertos, excluyendo diseño de oficinas y/o edificaciones.
<b>POSTOR N°05: SCADIA SAS</b>				
N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
116	CPI N°001-21-AAP	PAG 15	En caso de que los tiempos de revisión de parte de entidades asociadas al proyecto y del propio operador AAP, supere los tiempos definidos en el cronograma del contrato, se debe entender que el tiempo restante para su ejecución es a partir de la expedición de sus observaciones?	El levantamiento de observaciones se trabajará en paralelo a los plazos de desarrollo del estudio. Los plazos quedarán suspendidos durante los periodos de revisión y/o aprobación de los informes por parte de AAP o MTC según corresponda.
117	CPI N°001-21-AAP	PAG 14	Los días de revisión de los informes 1/2/3 y final por parte de AAP, se han estimado en 10 días hábiles, los cuales se aplicaran posteriores la entrega de cada uno de dichos informes, este tiempo de revisión se suma al tiempo de 210 días establecido?	Ver respuesta N°116.
118	CPI N°001-21-AAP	PAG 14	Los 30 días referidos para revisión del informe final por parte de MTC y DGAC, están asignados a la entrega del informa final aprobado por AAP, esto se entiende se cuenta después de los 210 días de desarrollo?	Los plazos de revisión se encuentran fuera de los 210 días calendarios. Los Plazos de revisión se encuentran establecidos en el Contrato de Concesión - Clausula 8.2.3.3. Se corrige redacción en cuadro del folio 00015 item N° 10: los plazos indicados para la aprobación del EDI se encuentran en la clausula 8.2.3.3 del C.C.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

**CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.**

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
119	4	CPI N°001-21-AAP	PAG 172	Se debe entregar por parte del consultor, un documento de verificación de cumplimiento IATA de zonas diseñadas como parte del EDI.?	Correcto
120	5	CPI N°001-21-AAP	PAG 176	En que momento y en que formato editable serán entregados los (Planos as built Obras de Periodo Inicial) de referencia por parte de AAP?	AAP entregará los planos ASBUILT al postor ganador en formato AUTOCAD y PDF.
121	6	CPI N°001-21-AAP	PAG 176	Los (Planos as built Obras de Periodo Inicial) de referencia por parte de AAP, incluyen todas las disciplinas técnicas que se solicita desarrollar?	Los planos ASBUILT serán entregados en AUTOCAD e incluyen las especialidades desarrolladas en las Obras de Periodo Inicial.
122	7	CPI N°001-21-AAP	PAG 179	Que nivel de informe de evaluación se estima recibir referente al numeral 6,3,3,7 Elementos de Apoyo Aeropuerto	Ver respuesta N°25.
123	8	CPI N°001-21-AAP	PAG 196	La simulación de Flujos de pasajeros requerida implica la presentación de mapa de calor de densidad? ¿O solo hace referencia al recorrido virtual resultante de las intervenciones solicitadas?	La simulación de flujos de pasajeros de salidas y llegadas tal como se indica en el folio 196.
124	9	CPI N°001-21-AAP	PAG 200	Que áreas de M2 intervención se tienen estimadas para las instalaciones de soporte nombradas como: a. Centro de Operaciones de Emergencia b. Mejoramiento de Playa Vehicular	Las áreas que se impactarán deben ser proyectadas por el consultor posterior a la visita a campo, diagnóstico, evaluación y diseño de anteproyecto/ proyecto.
125	10	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Que información de entrada de redes técnicas será entregada por AAP a nivel de capacidades técnicas de las redes de la edificación actual?	Se entregará la información de los informes de culminación de obras de periodo inicial y todos los documentos relacionados al dossier de calidad.
126	11	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Cual es el tiempo real de ejecución del contrato, ya que en la pagina 15 se definen 210 días y en la pagina 34 letra "g" se define 270 días de plazo máximo?	Se corrige redacción, el plazo máximo es de 210 días calendarios.
127	12	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Para dar claridad de forma de pago, se puede solicitar un anticipo del 20% sobre el valor del contrato, y el restantes 80% se paga a los 30 días de verificación de complementación de observaciones realizadas al EDI por parte de los interesados MTC y DGAC, esto es así?	Ceñirse a las Bases del concurso.
128	13	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Es posible proponer una forma de pago diferente con facturación intermedia a acordar entre las partes?	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
129	14	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Es posible proponer un profesional para dos de los cargos solicitados siempre y cuando cumplan con la experiencia y formación académica solicitada?	No procede requerimiento.
130	15	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	AAP entregara un documento de especificaciones y materialidad existente a continuar dentro del planteamiento del proyecto?	AAP entregará un plano esquemático, el consultor será responsable por la evaluación, diagnóstico y desarrollo del diseño de arquitectura y especialidades del proyecto.
131	16	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	AAP entregara un algún protocolo de creación de archivos CAD con definiciones de CTB, Nombrado de Capas, Tipos de líneas y demás aspectos de presentación?	Correcto
132	17	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Referente al cuadro de profesionales del proyecto, favor aclarar la diferencia entre lo solicitado en la pagina 23-25 a lo solicitado en la pagina 135, ya que se presentan diferencias en cantidad y perfiles de personal clave.	Prevalece la relación de profesionales requeridos en la página 23,24 y 25 de las Bases de Concurso y se debe corregir el Formato N°08 considerando los 14 profesionales.
133	18	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Referente al cuadro de profesionales del proyecto, favor indicar si podrian aceptar otras especialidades ademas de la de Ingeniería Aeronautica exigida para el Jefe Proyecto, ya que esta como tal limita mucho su consecucion de perfil clave pues se da como tal en paises especificos, se proponer analizar la aceptacion de otras especialidades acreditadas como Gerencia de proyectos, Gerencia de construcciones, y demas.	Se aceptarán las siguientes acreditaciones para el Jefe de Proyecto: Maestria en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcción y otras Maestrias relacionadas a Aeropuertos.
134	19	CPI N°001-21-AAP	GENERAL	Una vez presentado el proyecto final ante MTC y DGAC, si las observaciones a atender implican un replanteo general que afecte el anteproyecto aprobado por AAP en la fase de diseños, cual seria el proceder para ampliar el plazo contractual?	No se tendrá un replanteo de proyecto, se trabajará conjuntamente con DGAC-MTC e involucrados, revisiones de acuerdo a lo indicado en el item 15 (folio 00015). Es decir, después de cada revisión de avance se elaborarán registros de reuniones donde se de conformidad u observaciones respectivas.
<b>POSTOR N°06: UG21</b>					
	N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
135	1	CPI N°001-21-AAP BASES DEL CONCURSO	4. experiencia y calificación del Personal Profesional - pág. 23	Con la finalidad de fomentar mayor participación Se solicita para el Esp. en mecánica eléctrica aceptar las siguientes titulaciones MECANICO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTRONICO	Ceñirse a las Bases del concurso.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
136	CPI N°001-21-AAP	4. experiencia y calificación del Personal Profesional - pág. 23	Con la finalidad de fomentar mayor participación Se solicita para el el Esp. en Equipamiento aceptar la titulación en MECANICO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTRONICO	Ceñirse a las Bases del concurso.
137	CPI N°001-21-AAP	4. experiencia y calificación del Personal Profesional - pág. 23	Con la finalidad de fomentar mayor participación Se solicita aclarar que se para la experiencia de todo el personal profesional se aceptaran Experiencia en Hospitales.	Se acepta requerimiento, se evaluará la envergadura del proyecto.
138	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Clausula 7 / Pág. 10	Se solicita confirmar que, " El valor máximo referencial por la totalidad del Servicio de Consultoría asciende a la suma de USD 1, 430,632.89 (Un millón cuatrocientos treinta mil seiscientos treinta y dos con 89/100 dólares Dólares Americanos"	Correcto
139	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Clausula 14 y 15 / Pág. 14 y 15	Aclarar si los informe N° 4, N°5 y N°6 estarán sujetos a revisión por parte de AAP. En caso positivo, confirmar que LOD se realizará junto con las efectudas al Informe Final	Si los informes van a estar sujetos a revisión por parte a AAP, el ISO - LOD se realizará por cada revisión y deberá ser actualizado según corresponda a los avances realizado.
140	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Clausula 14 y 15 / Pág. 14 y 15	Se solicita confirmar que el Levantamiento de Observaciones de AAP al Informe Final se realizará junto con las observaciones realizadas por MTC y OSITRAN	No, procede requerimiento. El consultor deberá levantar las observaciones de AAP tal como se indica en el CAPITULO I item 15 Entregables folio 00015.
141	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 14 / Pag. 14	Se solicita establecer un plazo maximo de revisión por parte del MTC y OSITRAN para el informe final	Los Plazos de revisión se encuentran establecidos en el Contrato de Concesión - Clausula 8.2.3.3. Se corrige redacción en cuadro del folio 00015 item N° 10: los plazos indicados para la aprobación del EDI se encuentran en la clausula 8.2.3.3 del C.C.
142	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Teniendo en cuenta que el objeto del presente servicio de consultoría se refiere a la "Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería" en terminales de transporte de pasajeros y que la experiencia requerida para que este servicio pueda ser llevado a cabo es que el postor cumpla con dos (2) veces el Valor Máximo Referencial. SOLICITAMOS omitir el requerimiento de numero de servicios de consultoría MINIMOS exigidos en el inciso a), SIEMPRE Y CUANDO el Postor pueda garantizar su experiencia con servicios relacionados a Estudios de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" que involucren a edificaciones de Terminales de Pasajeros (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios)	Se corrige redacción del inciso a. numeral 2.1 quedando de la siguiente manera: Acreditar como mínimo ocho (8) servicios de consultoría realizados en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Estudios de Pre Inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" que involucren a edificaciones de terminales de pasajeros de aeropuertos y/o puertos, y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios y/o obras de similar envergadura indicados en el Formato N°07 referido a la experiencia general del postor. Por lo menos uno (01) de los servicios deberá ser de terminales de pasajeros.
143	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Se solicita modificar la redacción del inciso a) por la siguiente: Acreditar como mínimo ocho (8) servicios de consultoría realizados en los últimos diez (10) años, relacionados con la elaboración de Estudios de Pre inversión (Perfil ó Factibilidad) y/o Estudios Definitivos de Ingeniería de "Proyectos de Infraestructura" (aeropuertos y/o puertos y/o obras viales de jerarquía nacional y/o sistemas ferroviarios), indicados en el Formato N°7 referido a la Experiencia General del Postor.	Ver respuesta consulta N°142.
144	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Teniendo en cuenta que el objeto del presente servicio de consultoría refiere a la "Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería" en terminales de transporte de pasajeros de aeropuertos, solicitamos que, por lo menos uno (1) de los servicios acreditados corresponda al desarrollo de terminales aeroportuarios.	Ver respuesta consulta N°142.
145	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Solicitamos que el número de servicios mínimos exigidos en el inciso a) sea eliminado, ya que bajo este requisito se vulnera la libre participación de postores que han acreditado menos servicios de mayor envergadura y que han sido ejecutados en un periodo de intervención mayor.	Ver respuesta consulta N°142.
146	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Se solicita ampliar la experiencia del inciso a) a fin de poder acreditar el mínimo de servicios de consultoría con proyectos de infraestructura aeroportuaria en general, tales como Planes Maestros, los cuales cuentan con los criterios de análisis que se deben considerar en este tipo de servicios. En ese sentido, proponemos que se acoja nuestra consulta y, para garantizar que el objeto de la consultoría no se vea vulnerado, dos (2) de los servicios acreditados correspondan a "Estudios Definitivos de Ingeniería" de infraestructura con edificios terminales de pasajeros.	No se acepta requerimiento.
147	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Solicitamos confirma que el titulo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos es aceptado como equivalente del titulo de Ingeniero Civil	Se acepta requerimiento.

pei

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

**CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.**

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
148	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para el cargo de Jefe de Proyecto, solicitamos que, se acepte como alternativa a la maestría en gestión de proyectos, cualquier otro título de postgrado del tipo maestría, siempre y cuando este se encuentre vinculado al área de aeropuertos	Se acepta requerimiento, siempre y cuando este vinculado a la Gestión de Proyectos en Obras de Construcción.
149	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para el cargo de Jefe de Proyecto, solicitamos que, se acepte como alternativa a la maestría en gestión de proyectos, otro título de postgrado tal como Master of Business Administration (MBA) o equivalente.	Se acepta requerimiento.
150	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Solicitamos confirmar que para profesionales extranjeros, que solo será suficiente presentar su título, dado que en algunos países, no es obligatorio contar con colegiatura para ejercer la carrera profesional. La colegiatura en el Perú se regularizará una vez se haya adjudicado el servicio.	Si correcto.
151	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Solicitamos que para el especialista en diseño aeroportuario, se acepte como experiencia mínima, 8 años de experiencia profesional desde la fecha de su titulación	Ceñirse a las Bases del concurso.
152	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Solicitamos confirmar que los Planes Maestros se encuentran enmarcados dentro de la categoría de "Proyectos de Estudios de Infraestructura Aeroportuaria"	Si correcto.
153	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Solicitamos que para el especialista en diseño aeroportuario, se acepte el Título de Ingeniero Aeronáutico	Ceñirse a las Bases del concurso.
154	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para el cargo de Especialista en Topografía, solicitamos aceptar el título de Ingeniero Técnico en Topografía	Se acepta requerimiento.
155	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para acreditar la experiencia profesional, se indica que se aceptan edificios de oficina y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. En ese sentido, se solicita confirmar que los proyectos y/o estudios definitivos de ingeniería sobre colegios se enmarcan dentro de esta categoría	Ceñirse a las Bases del concurso.
156	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para acreditar la experiencia profesional, se indica que se aceptan edificios de oficina y/o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. En ese sentido, se solicita confirmar que los proyectos y/o estudios definitivos de ingeniería sobre hospitales se enmarcan dentro de esta categoría, teniendo en cuenta que este tipo de infraestructura cuenta con sistemas de complejidad similar a las terminales aeroportuarias.	Se acepta requerimiento, se evaluará la envergadura del proyecto.
157	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 23	Para el cargo de Especialista Socio Ambiental, solicitamos aceptar el título de Geógrafo, Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Forestal	Se acepta requerimiento.
158	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 15 / Pag. 16 / Item 5	Requiere que para la presentación de los entregables el Consultor cuente en Perú con el total de profesionales incluidos en la Propuesta Técnica por un periodo mínimo de siete (7) Días calendario anteriores a la fecha de presentación de cada Entregable y por lo menos durante los siete (7) Días calendario posteriores a dicha presentación. Atento a las dificultades de movilidad impuestas por el contexto de pandemia, se solicita amablemente dar prioridad a las presentaciones virtuales y omitir este requerimiento.	Ver respuesta N°40.
159	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 26	Se solicita aclarar en que momento deberán presentarse la documentación del equipo técnico y equipo auxiliar. ¿Presentación de la oferta? ¿Firma de contrato? o ¿Inicio de trabajos?	A la firma del contrato.
160	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo II/ Sección 4 / Pag. 26	En la tabla se indica que el personal auxiliar de topografía y nivelación y el personal para calicatas debe contar con estudios superiores como mínimo. Se solicita aclarar/ejemplificar a que se refieren con "Estudios Superiores"	Estudios Técnicos de institutos y/o academias.
161	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo III/ Sección 18 / Pag. 56	Se solicita confirmar que el monto máximo para la solicitud de adelanto puede ser hasta del 20%	Se confirma que el monto máximo del adelanto es hasta un 20% del valor total
162	CPI N°001-21-AAP	BASES - 2 ANEXO / 2.1 Anexo A I / Capítulo 17 / Pag. 267	Se solicita confirmar que, la factura de adelanto será pagada dentro de los siguientes 30 días calendarios a su presentación	Todas las facturas están sujetas a factoring a 180 días. El pago será dentro de los 7 días hábiles después de la presentación de la factura. Se aclara y precisa que la FORMA DE PAGO que prevalece es la del folio 0056.
163	CPI N°001-21-AAP	BASES - 2 ANEXO / 2.1 Anexo A I / Capítulo 17 / Pag. 267	Se solicita confirmar que, la factura correspondiente al saldo a la aprobación del EDI será cancelada dentro de los 45 días calendarios a la presentación de la factura	Ver respuesta N°162.

psi

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
164	CPI N°001-21-AAP	BASES - 2 ANEXO / 2.1 Anexo A I / Capítulo 15 / Pag. 261	Se solicita confirmar que, el plazo para levantamiento de las observaciones del informe final, dado el volumen de información, sera determinado en comun acuerdo entre AAP y el Consultor.	No se acepta requerimiento.
165	CPI N°001-21-AAP	General	Atentos al contexto de pandemia y dada la modalidad de trabajo remoto y dificultades de movilidad actuales o potenciales, se solicita que las entregas parciales puedan realizarse sin firma o en su defecto con firma escaneada	Se acepta requerimiento con firma escaneada.
166	CPI N°001-21-AAP	General	Atentos al contexto de pandemia dada la modalidad de trabajo remoto y dificultades de movilidad actuales o potenciales, se solicita que la entrega final pueda efectuarse con firma digital	Se acepta requerimiento,
167	CPI N°001-21-AAP	General	Se solicita amablemente que, aquellos puntos que dicen "El consultor tendra 10 dias calendario para levantar cualquier observación o consulta solicitada/indicada por el Concedente o AAP" sean modificado por "El consultor tendra 10 dias habiles para levantar cualquier observación o consulta solicitada/indicada por el Concedente o AAP"	Ceñirse a las Bases del concurso.
168	CPI N°001-21-AAP	General	Se solicita por favor confirmar que el limite de los trabajos a efectuar en la presente consultoria, con excepción de los estudios ambientales y de areas auxiliares, se encuentran circunscriptos al area concesionada.	Es correcto.
169	CPI N°001-21-AAP	BASES - Capítulo I/ Sección 2.1 / Pag. 14	Se solicita ampliar la experiencia del inciso a) a fin de incluir las estaciones terminales de sistemas de transporte teleférico	Ceñirse a las Bases del concurso.
<b>POSTOR N°07: CUMBRA INGENIERIA S.A.</b>				
N° de Consulta	Documento	Clausula/Item/Pagina	Consulta	Respuesta
170	Bases	60	En caso el Consultor no permita que se realicen visitas de verificación de avance del Servicio de Consultoría en su oficina de Lima, AAP podrá penalizar con el 0.02% del Monto Contractual, por cada visita no permitida. Dada la coyuntura actual de Pandemia por el COVID-19, se viene trabajando de manera remota en muchas oficinas. Confirmar que esta modalidad de trabajo será permitida.	Se confirma que el trabajo remoto esta permitido para la presente consultoria. Se modifica la redacción se podrá penalizar con el 0.02% del monto contractual por cada solicitud realizada por AAP no atendida para la verificación del avance mediante medios virtuales.
171	Bases	61	En caso se solicite la participación de algún(os) del (los) profesional(es) a las reuniones convocadas por AAP, Autoridades Gubernamentales y/o Entidades involucradas y, dicho profesional no asistiera de manera presencial a la reunión, AAP quedará facultado a imponer una penalidad equivalente al 0.1% del Monto Contractual. Esta penalidad será aplicada por cada profesional ausente y por cada reunión convocada y a la que no haya asistido de manera presencial. Dada la coyuntura actual de Pandemia por el COVID-19. Confirmar que se permitirá realizar reuniones no presenciales por medios tecnológicos tipo Teams, Meet, Zoom entre otros.	Se confirma que el trabajo remoto esta permitido para la presente consultoria. Se modifica la redacción se podrá penalizar con el 0.1% del monto contractual por cada solicitud realizada por AAP de manera remota (virtual) de reuniones con los profesionales convocados.
172	Bases	71	Se indica en el Folio 0071 que los planos se entregaran en AutoCAD. Sin embargo, en el Folio 00187 indican AutoCAD, Revit, entre otros. Confirmar que el desarrollo de planos de realizará según lo indicado o es optativo el uso del AutoCAD/Revit.	Los modelados de los planos de las diferentes especialidades se trabajarán en REVIT, y cuando ya se tenga generada cada una de las láminas del proyecto deberán ser exportadas a versión PDF y AUTOCAD.
173	Bases		Confirmar que los tiempos de revisión de la Entidad (Aeropuertos Andinos del Perú S.A.) y de las Autoridades competentes no se encuentra incluido dentro del Plazo máximo estipulado para la ejecución del Estudio Definitivo de Ingeniería.	Ver respuesta N°141, para el caso de la revisión de AAP ver numeral 15 del capítulo I de las presentes Bases.
174	Bases		De acuerdo con lo indicado en las Bases del Concurso, ítem 3. Criterios de Evaluación Técnica, A – Experiencia y Calificación del Personal propuesto; se indica en el segundo párrafo lo siguiente: "Solo se acreditará la experiencia mediante cartas o constancias de las empresas que contrataron a los profesionales que participaron en los proyectos." Confirmar que también se podrá acreditar la experiencia requerida para cada uno de los Profesionales presentando copia simple de los Contratos por los servicios prestados.	Se acepta requerimiento
175	Especificaciones Técnicas		Se solicita entrega para información de Estudio de Preinversión del Proyecto, indicado las especificaciones técnicas del Estudio Definitivo como documento base para las proyecciones.	Se entregará la información de proyecciones del Estudio de Pre Inversión al postor ganador.
176	Especificaciones Técnicas	34	Confirmar las escalas requeridas para los Entregables solicitados como contenido mínimo del Anteproyecto. (Ilustración N°4 - Especificaciones Técnicas pág. 34/120), debido a que en la Tabla de referencia indica escala 1/25, debiéndose manejar una menor escala de acuerdo con el nivel de desarrollo solicitado en esta etapa.	Ver respuesta N°27.
177	Bases		Confirmar y/o aclarar si se requerirá Estudio de Canteras y Botaderos.	Se aclara que solo se requerirá que se defina los Depósitos de Material de Eliminación.

## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
178	Bases		Confirmar y/o aclarar el alcance de los siguientes Permisos (Tarea N°15: Gestión de las Autorizaciones y Coordinación de la IOARR, Folio 0068, Especificaciones Técnicas). En relación que los terrenos donde se proyecta el terreno cuentan con habilitación urbana compatible con los fines de expansión del Proyecto.	Se aclara que toda la intervención se va realizar dentro de los linderos de concesión por lo que no es necesario gestionar la habilitación urbana para los fines de expansión del proyecto.
179	Especificaciones Técnicas		De acuerdo, a lo indicado en el párrafo citado (Folio 0069, Especificaciones Técnicas, Tarea N°15: Gestión de las Autorizaciones y Coordinación de la IOARR) indica: "Iniciar, gestionar y culminar las coordinaciones con las instituciones correspondientes a nivel local, provincial y/o regional (de ser el caso) de los Proyectos o Planes de Desarrollo Urbano que se encuentre dentro del áreas de Estudio y que involucren al mismo. El Consultor deberá incorporar las previsiones y reservas de áreas para futuras obras de carácter regional o provial y no afecten el desarrollo del Proyecto encargado". En tal sentido se requiere clarificar que los proyectos o planes indicados se encuentran debidamente incluidos e identificados dentro del Estudio de Preinversión.	Efectivamente, todos la proyectos se encuentran identificados dentro del Estudio de Pre Inversión.
180			Confirmar que el Derecho de Pagos por Trámites y Licencias estarán a cargo de Aeropuertos del Perú S.A. (AAP), bajo indicación del Consultor con la debida anticipación.	Correcto
181			Se requiere Programa de Áreas (preliminar) que permita dimensionar la magnitud de la intervención e ingeniería asociada. Se cuenta con el Anexo N° 4.1 Programa de Áreas y Necesidades de la Construcción del Terminal de Pasajeros de Arequipa. Sin embargo, esta Tabla no indica las áreas (m2) requeridas.	El programa de áreas se encuentra en el folio 284 de las Bases.
182	Bases	Capitulo I / Numeral 12	Favor confirmar que cualquier Aclaración, Enmienda o Documento Complementario que sea emitido en la página web de AAP, sea notificada a los Postores, a fin de que tomen conocimiento oportuno.	La notificaciones se realizarán mediante la página web de AAP.
183	Bases	Capitulo I / Numeral 15	Favor reconsiderar plazos para la Presentación de Entregables, todos corren a partir de la NIS, pero en realidad el plazo de cada Entregable debería estar sujeto a la conformidad del Entregable anterior, pues hay plazo perdido con la Etapa de Observaciones y Levantamiento de Comentarios emitidos por AAP. Por dar un ejemplo, el plazo para presentar el Anteproyecto de Arquitectura debe tener un plazo contado a partir de la conformidad del Entregable anterior, el Proyecto de Arquitectura debe tener un plazo contado a partir de la conformidad del Anteproyecto de Arquitectura, y así sucesivamente. Asimismo, se requiere aclarar los plazos para que Aeropuertos del Perú S.A. (AAP) observe y el Consultor levante las observaciones.	Los plazos para revisión y levantamiento de observaciones serán determinados por AAP en base a la magnitud de las observaciones que se detecten.
184	Bases	Capitulo III / Numeral 7.2, literal d.1	Favor confirmar que cuando se pide el "Original de la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor", se refiere a la vigencia digital emitida por SUNARP (por pandemia no emiten originales). Asimismo, en el caso de Consorcios, entendemos que bastará presentar la Promesa Formal de Consorcio (Formato 04).	Si es correcta la afirmación.
185	Bases	Capitulo III / Numeral 7.2, literal p	Favor reconsiderar la obligación de presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el 3% del monto, puesto que a esta etapa el incurrir en Costos Financieros únicamente para presentar una Oferta podría desincentivar la pluralidad de Postores, sumado al hecho que por la situación de Pandemia, los bancos en general están poniendo reparos a su emisión (o las emiten a tasas bastante altas). Asimismo, favor confirmar en todo caso, cualquier Fianza solicitada, sea de Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento del Contrato o Adelanto en Efectivo, podrá ser emitida también por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para tales efectos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y que cumplan con las mismas características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, etc. (no debe confundirse con Póliza de Caucción).	Ceñirse a las Bases del concurso.
186	Bases	Capitulo III / Numeral 15	Favor confirmar si habrá un período de Negociación del Contrato, con el Postor adjudicatario de la Buena Pro, luego de dicha adjudicación y previo a su firma.	No habrá negociación, el proyecto de contrato es parte de las Bases de Licitación.
187	Bases	Capitulo III / Numeral 15.3	Favor confirmar que cualquier Fianza solicitada, sea de Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento del Contrato o de Adelanto en Efectivo podrá ser emitida también por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para tales efectos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y que cumplan con las mismas características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, etc. (no debe confundirse con Póliza de Caucción). Asimismo, favor reconsiderar una reducción del monto de la Fianza de 20% al 10%, que es el estándar para este tipo de contrataciones.	La reducción de la fianza no aplica. Se mantiene en 20%. Únicamente la fianza de Seriedad de Oferta puede ser emitida por una Compañía de Seguros, en cualquier otro caso debe ser emitida por una entidad bancaria.
188	Bases	Capitulo III / Numeral 16	Favor confirmar si habrá una comunicación previa de Aeropuertos del Perú S.A. (AAP), antes de la NIS, a fin de que el Consultor pueda programar el inicio de los Servicios con anticipación y movilizar los recursos. Se sugiere una anticipación de hasta 10 días calendario.	Ceñirse a las Bases del concurso.
189	Bases	Capitulo III / Numeral 18	Favor reconsiderar Plazo para el Pago, ya que 180 días resulta excesivo para el estándar. Asimismo, aclarar mecanismo de factoring, entendemos que podríamos pedir un pago anticipado pero con un descuento de la Factura? De qué % de descuento estamos hablando?	No existe descuento en las facturas. Todas las facturas son emitidas con factoring a 180 días.

pci

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
190	Bases	Capitulo III / Numeral 18, Numeral 2	Favor aclarar este punto, recién con la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) se cancelaría el 80% de saldo del Contrato? Esto quiere decir que entre la Emisión del Adelanto, y dicho hito, el Consultor no recibirá ningún otro pago? El precio tendría que pagarse contra la presentación de los Entregables que deberían estar asociados a un % proporcional del precio.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
191	Bases	Capitulo III / Numeral 20.3, Numeral 20.5	La penalidad diaria es excesiva, favor reducir a USD 1,000 diario, en cada caso.	Ceñirse a las Bases del concurso.
192	Bases	Capitulo III / Numeral 20.4	La penalidad diaria es excesiva, favor reducir a un monto de USD 5,000 por oportunidad. Asimismo, aclarar penalidad, puesto que en este tipo de servicios es común que puedan existir discrepancias técnicas entre el Consultor y el cliente en la Revisión de los Entregables que resulten en observaciones, sin que ello deba considerarse como una "inconsistencia" penalizable en contra del Consultor.	Ceñirse a las Bases del concurso.
193	Bases	Capitulo III / Numeral 20.8	Favor aclarar supuesto, entendemos que los siguientes supuestos también exoneran al Consultor de una Penalidad: (i) reemplazo del Personal Clave por otro personal de igual o mayor experiencia y credenciales, debidamente aprobado por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) a solicitud del Consultor; (ii) por renuncia del personal al Consultor; (iii) por despido justificado del trabajador.	Ceñirse a las Bases del concurso.
194	Proforma de Contrato	Cláusula 8.20	Favor confirmar que el segundo párrafo no excluye al derecho que tiene el Consultor de verse compensado por servicios o trabajos adicionales que pueda solicitar Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) y, que se encuentren fuera del alcance original de los servicios contratados.	Siempre que los trabajos esten fuera del alcance del presente contrato y que los mismos no respondan a omisiones e incumplimientos del Consultor, y cuenten con la aprobación y aceptación del MTC y OSITRAN.
195	Proforma de Contrato	Cláusula 8.24	Favor confirmar que esta obligación no excluye al derecho que tiene el Consultor de verse compensado por servicios o trabajos adicionales que pueda solicitar Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP), y que se encuentren fuera del alcance original de los servicios contratados.	Siempre que los trabajos esten fuera del alcance del presente contrato y que los mismos no respondan a omisiones e incumplimientos del Consultor, y cuenten con la aprobación y aceptación del MTC y OSITRAN.
196	Proforma de Contrato	Cláusula 8.28	Favor aclarar el tratamiento que tendrán las circunstancias asociadas al COVID-19, que puedan surgir con posterioridad a la firma del Contrato y, que puedan impactar en el plazo y/o costo al Consultor (Por ejemplo, cambio normativo, restricciones a la movilización, paralización por contagios). Entendemos que en dichos escenarios y, siempre que se acredite la no imputabilidad del Consultor; estos impactos serán reconocidos por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP).	Dado que se trataría un evento de fuerza mayor no imputable a las partes, AAP podría otorgar una ampliación de plazo, sin reconocimiento de costos directos ni gastos generales.
197	Proforma de Contrato	Cláusula 8.31	Favor aclarar esta obligación, nuestros servicios culminan con la Aprobación del Expediente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y, si en caso se requiriese nuestro apoyo para absolver consultas de los Postores en el Proceso de Licitación de Obra, esto deberá ser debidamente compensado al Consultor.	No, la absolución de consultas de los postores para la licitación de obra se encuentra comprendido dentro del alcance de los servicios
198	Proforma de Contrato	Cláusula 12	Favor reformular, considerando e incluyendo un límite máximo de responsabilidad del Consultor, equivalente al 100% del precio del Contrato, así como la exclusión mutua de las partes de la obligación de indemnizarse entre sí por los daños y perjuicios que se puedan causar por conceptos de lucro cesante, pérdida de oportunidad, daño indirecto, daño consecuencial y en general cualquier otro daño que no sea el daño directo y emergente debidamente comprobado. Esta limitación de responsabilidad no será de aplicación en caso de dolo o culpa inexcusable del Consultor y, deberá prevalecer por sobre cualquier otra disposición del Contrato.	No procede lo solicitado
199	Proforma de Contrato	Cláusula 19.3.1 y 19.3.6	Favor considerar la eliminación de estos numerales, puesto que ello debería ser causal de Resolución por Intimidación (conforme al Numeral 19.2 anterior), al ser supuestos de incumplimiento subsanables.	No procede lo solicitado
200	Proforma de Contrato	Cláusula 19.3.11	Favor aclarar, si el Postor incluyera Exclusiones en su Oferta Técnica y/o Económica, ello sería causal de incumplimiento contractual? Entendemos qué si se suscribe el Contrato con un Postor, cuya Oferta tenga ciertas Exclusiones, es porque Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) ha aceptado las mismas.	No procede lo solicitado
201	Proforma de Contrato	Cláusula 19.6.1	Favor reducir monto penalizable por Resolución, de 20% a 10%, en concordancia con nuestra consulta para reducir el monto de la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato al 10%.	No procede. Se mantiene lo especificado en las bases
202	Proforma de Contrato	Cláusula 19.8	Favor aclarar diferencia entre este supuesto de Resolución Automática, y el indicado en el Numeral 19.1. En todo caso, sugerimos que sean homologados y que se ponga un plazo de anticipación no menor a 30 días calendario	Ceñirse a lo establecido a las bases y modelo de contrato

pci

SM



## CIRCULAR N° 002-2021\_Absolución de Consultas

CPI N° 001-21-AAP Consultoría para elaborar el Estudio Definitivo de Ingeniería del proyecto: "Construcción de Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa distrito de Cerro Colorado provincia y departamento de Arequipa.

	Núm. de consulta	Documento	Cláusula/item/pag	Consulta	Respuesta
203	34	Proforma de Contrato	Cláusula 22	Sugerimos eliminar la Cláusula de cross-default, cada relación contractual debe ser independiente y, el eventual incumplimiento o discrepancias en una no debería contaminar otro Proyecto.	No procede lo solicitado
204	35	Proforma de Contrato	Cláusula 29	Favor aclarar Orden de Prelación de Documentos, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica del Postor (aceptada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP)) debería estar en un orden de prioridad mayor, en la misma prioridad que el Contrato.	No procede lo solicitado, ceñirse a lo establecido en las bases
205	36	Bases	Numeral 4	<p>4. Experiencia y Calificación del Personal Profesional</p> <p>Equipo Mínimo Titulado y Colegiado Para el caso del Jefe de Proyecto; agradecemos se sirvan confirmar qué para acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, bastará con presentar una copia simple de su Colegiatura o Diploma de Colegiado, en el cual se establezca que se ha colegiado antes de la fecha asignada (es decir 10 años).</p> <p>Para el caso de los Especialistas en Diseño Aeroportuario y Arquitectura; agradecemos se sirvan confirmar qué para acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, bastará con presentar una copia simple de su Colegiatura o Diploma de Colegiado, en el cual se establezca que se ha colegiado antes de la fecha asignada (es decir 10 años).</p> <p>Para el caso de los Especialistas en Topografía, Geotecnia, Instalaciones Sanitarias, Mecánica Eléctrica, Estructural y de Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, Socio Ambiental, Metrados, Costos y Presupuestos, Sistema de Extinción de Incendios, Equipamiento e Instalaciones de Comunicaciones; agradecemos se sirvan confirmar qué para acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, bastará con presentar una copia simple de su Colegiatura o Diploma de Colegiado, en el cual se establezca que se ha colegiado antes de la fecha asignada (es decir 06 años).</p>	Para acreditar la experiencia se tomará en cuenta la copia simple del registro de colegiatura contabilizados de acuerdo a los años solicitados indicados en las Bases de Licitación.

pei

SM

